



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL E
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS

M. F. S.

Juan Antonio Acosta Mayors de Urbani
 leria aprovada por la Ciudad de Cartagena
 y Villa de esta Villa de S. N. con el mas
 profundo respeto Dios: que haviendo por su
 parte en dicho en el Reyno con el con
 fue aprovada por S. N. y en su virtud se
 le nombro por Mayors apremiado de esta
 Villa; Teniendo entendido que otras Person
 no apremiado de esta examinado contra
 lo mandado por S. N. orden del Consejo, por
 no haver escrito libro, ni contar que es
 lo q. previene dha. Real orden, haun aprem
 cis de cargo, y otras cosas may q. oficiales
 levantan difinicion en presuncion Mayors
 alguno, la pormacion, y delimitacion de dha. edi
 ficio contra lo prevenido en Real orden
 ray de policia q. se hizo en la Ciudad, y p
 Ray de España; para evitar esto, y para
 y por presuncion =
 A S. N. suplica q. en vista de lo que se
 expueto, y con arreglo a lo Real orden, de que
 protesta presentar copia autentica un
 numerario, se sirvan Mandar q. ningun
 Mayors que no es examinado vassal

